



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de agosto de 2021

**Verbal (Restitución de Inmueble)
Auto previo a tener por surtida notificación
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00831-00**

Revisados los trámites de notificación allegados al plenario digital por el gestor judicial de la parte actora, el Despacho dispone:

1. Previo a tener por notificada a la demandada MANPLAST S.A.S., a través de comunicación remitida al correo electrónico MANPLAST_SAS@HOTMAIL.COM, deben allegarse al plenario digital los anexos que le fueron remitidos a dicha compañía mediante el mensaje de datos, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020.
2. Tenga en cuenta la parte demandante, que al enterar a este Despacho acerca de la gestión de notificación de la demandada MARIA CECILIA HEREDIA LARROTA, deberá informar y acreditar en debida forma, cómo obtuvo su dirección electrónica, ello atendiendo a que la demanda carece de tal información y de conformidad con lo dispuesto en la norma señalada precedentemente.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 101 fijado hoy 9 de agosto de 2021 a la hora de las 08:00 AM.


Firmado Por:

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c8f5c00eb2a4e890624b6da46cc64337bd70aa627ba20adfdeb78910e38df7ea

Documento generado en 06/08/2021 07:18:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>